



Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

www.map.gob.do

“Año del Fomento de la Vivienda”
“AVANZAMOS PARA TI”

EL MINISTERIO DE ADMINISTRACION PÚBLICA (MAP)

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley No.41-08 de Función de Pública, del 16 de enero de 2008, dicta la siguiente:

Resolución Número: 028-2016 que Aprueba la Segunda Versión Carta Compromiso al Ciudadano del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley No. 41-08 de Función Pública, el Ministerio de Función Pública es el órgano rector de los sistemas de gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración del Estado, como tal le corresponde propiciar y garantizar el mas alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la Función Pública.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 211- 10 del Modelo CAF (Maco Común de Evaluación) es el instrumento normativo que rige todo lo concerniente a la elaboración, aprobación e implementación de las Cartas Compromiso al Ciudadano en las instituciones de la Administración Pública en la Republica Dominicana.

CONSIDERANDO: Que las Cartas Compromiso al Ciudadano son documentos a través de los cuales las instituciones públicas informan al ciudadano-cliente sobre los servicios que gestionan y de cómo acceder y obtener esos servicios; así como de los compromisos de calidad establecidos para su prestación.

CONSIDERANDO: Que en lo concerniente a la estructura y contenido de la Carta Compromiso al Ciudadano, se tomaran en cuenta los siguientes aspectos: Información de carácter general y legal, Compromisos de Calidad asumidos, Quejas, Sugerencias, Medidas de Subsanación e Información Complementaria.

CONSIDERANDO: Que la revisión de la metodología para la elaboración de las Caras Compromiso al Ciudadano, la evaluación y demás criterios, son requisitos básicos para su aprobación.

VISTA: La Constitución de la República,

VISTA: La Ley No. 41-08 de Función Publica del 16 de enero de 2008.

VISTO: El Decreto No. 56-10 del 6 de febrero de 2010, que designa las Secretarías de Estado como Ministerios.





VISTO: El Decreto No. 2011-10 del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación) del 15 de abril de 2010

VISTO: El Plan Estratégico 2012-2016 del Ministerio de de Administración Pública (MAP).

VISTO: El Cuadernillo Carta Compromiso al Ciudadano.

VISTO: El Oficio No. DST-16-0226 de fecha 05 de agosto de 2016, emitido por la Directora de Simplificación de Tramites, (DTS);

VISTO: El informe de verificación del proceso de elaboración de 1ra Versión de Resolución Carta Compromiso al Ciudadano de la Contraloría General de la República, (CGR) elaborado por la Directora de Simplificación de Tramites del MAP, mediante el cual establece que la misma cumple con todos los requisitos metodológicos previstos en el “Programa Carta Compromiso al Ciudadano”.

EL Ministro de Administración Pública en ejercicio de sus facultades,

RESUELVE:

PRIMERO Se aprueba formalmente la Carta Compromiso al Ciudadano de la **del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)** por haber cumplido todas las formalidades y requisitos de la metodología sobre la materia, establecida en el “Programa Carta Compromiso al Ciudadano”.

SEGUNDO: La Dirección de Simplificación de Trámites (DST) dará seguimiento y monitoreo a los compromisos establecidos en la Carta Compromiso al Ciudadano aprobada mediante la presente **RESOLUCION**.

PARRAFO: El periodo de validez de la presente resolución es de Dos (2) año; no obstante el Ministerio de Administración Pública (MAP) se reserva el derecho de retirar la aprobación a una Carta Compromiso al Ciudadano en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos durante dicho período.

TERCERO: Envíese la presente **RESOLUCION APROBATORIA** a las partes interesadas, para los fines correspondientes.

DADA Y FIRMADA en dos (2) originales, de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República, dominicana a los ocho días del mes de agosto del Año Dos Mil Dieciséis (2016).


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

